CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017
"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLOGICOS Y VARIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017"

INFORME RECTIFICATORIO I.

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes febrero de 2.017, se presenta el Informe Rectificatorio I, resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLOGICOS Y VARIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Que, verificando el Informe Final de Evaluación de fecha 16 de Febrero de 2.017 se han encontrado discrepancias en los puntos I, II, VIII, XII, XIII y XIV del mismo.

Por el cual, se realiza dicho Informe Rectificatorio I a fin de subsanar mencionados puntos conforme a lo siguiente:

I) Que por sorteo realizado en la Secretaria General de la Institución en fecha 7 de febrero de 2017, se designa a los siguientes funcionarios:

- Ing. Com. Claudia Patricia Acosta Gauto, Dirección Operativa de Contrataciones.
- Abog. Leticia Pamela Giménez Mandiola, en representación de la Dirección Jurídica.
- Dr. Miguel Rodrigo Orué Villagra, en representación de la Gerencia de Salud.
- Q.F. Myriam Elena Berino, en representación de la Dirección de Logística de Suministro de Salud.

II) En fecha 26 de enero de 2017, fue extensiva las invitaciones para concursar en dicho procedimiento, conforme lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

VIII) VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL.

DONDE DICE:

1.1) Para productos biológicos de primera generación como: Eritropoyetina, Filgrastim, Hormona de Crecimiento, Insulinas, Interferon Alfa y Beta, además de las Heparina de Bajo Peso Molecular, Heparina Sódica, y L-Asparaginasa:

a. El producto ofertado deberá presentar estudios clínicos contra el producto de referencia, donde demuestre eficacia y seguridad comparable y estar registrado o aprobado ante alguna de las Agencias Reguladoras de Referencia indicado en el inciso d. Numeral 4.
b. Estudios de caracterización fisicoquímica del ingrediente farmacéutico (principio activo).
c. Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias:

- Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos".
- A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007.
- Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency).
- Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

d. Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales).

Para el artículo 1.1. Los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, los estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia P. Giménez I.
Abogada
Mat. C.S. N° 19 ...

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. Prof. N° 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C.

la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico éste legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados.

DEBE DICER:

1.1) Para productos biológicos de primera generación como: Eritropoyetina, Filgrastim, Hormona de Crecimiento, Insulinas, Interferon Alfa y Beta, además de las Heparina de Bajo Peso Molecular, Heparina Sódica, y L-Asparaginasa:

a. Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias según lo dispuesto en el Art. 4° del decreto 6611 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY N° 1119/1997, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS, Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS*".

b. Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales).

c. Para el artículo 1.1. Los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada.

DONDE DICE:

1.7) Para fármacos Inmunosupresores como Acido Micofenólico, Ciclosporina A, Micofenolato Mofetilo, Sevelamer, Sirolimus, Tacrolimus.

a) El producto ofertado deberá presentar estudio de bioequivalencia comparable con el producto original de referencia y estar registrado o aprobado ante alguna de las Agencias Reguladoras de Referencia indicadas en el inciso b. Numeral 1), 2), 3) y 4).
b) El producto ofertado deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias:
- Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos".
- A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007.
- Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency).
- Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

DEBE DECIR:

1.7) Para fármacos Inmunosupresores como Acido Micofenólico, Ciclosporina A, Micofenolato Mofetilo, Sevelamer, Sirolimus, Tacrolimus.

a) El producto ofertado deberá presentar estudio de bioequivalencia comparable con el producto de referencia o estar registrado ante algunas de las agencias reguladoras de referencia indicadas en el inciso a. numeral 1),2);3) y 4)

1) Agencias reguladoras de alta vigilancia de los países indicados en el art. 11 de la Ley Nro 3283/2007, Ley de protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos.

2) A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el art 11 de la mencionada Ley nro 3283/2007

3) Agencias reguladoras de la Ema (European Medicines Agency)

4) Agencias reguladoras de referencia regional(nivel 4) reconocidas por la OPS

Los documentos de los productos importados ofertados, deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia P. Gonzalez I.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.782

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Fermín de Maidana
Reg. Prof. N° 1590
Jefa Dpto. Laboratorio de Producción

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C.

XII) INFORME TECNICO:

DONDE DICE:

INFORME TECNICO PARA LOS ITEMS:

13	CITARABINA
25	FLUORURACILO
47	METOTREXATO
48	MITOMICINA
68	VINBLASTINA
69	VINORELBINE

No cumplen con lo solicitado en la sección VII Anexos Punto 6) 1.3 Para productos Oncológicos orales e inyectables. No presenta Registro y/o certificado del producto ofertado emitido por agencias reguladoras de Alta Vigilancia, además agencias reguladoras indicadas en el ART 11 Reg. N° 3283/2007, Agencias reguladoras de la EMA., Agencias Reguladoras de Referencia Regional
(Nivel 4) reconocida por la OPS.
Presentan para estos productos inscripción uruguaya (no reconocida por el OPS como de nivel Nivel IV.

DEBE DECIR:

INFORME TECNICO PARA LOS ITEMS DE LA EMPRESA **FUSA S.A:**

13	CITARABINA
25	FLUORURACILO
47	METOTREXATO
48	MITOMICINA
68	VINBLASTINA
69	VINORELBINE

No cumplen con lo solicitado en la sección VII Anexos Punto 6) 1.3 Para productos Oncológicos orales e inyectables. No presenta Registro y/o certificado del producto ofertado emitido por agencias reguladoras de Alta Vigilancia, además agencias reguladoras indicadas en el ART 11 Reg. N° 3283/2007, Agencias reguladoras de la EMA., Agencias Reguladoras de Referencia Regional
(Nivel 4) reconocida por la OPS.
Presentan para estos productos inscripción uruguaya (no reconocida por el OPS como de nivel Nivel IV.

Ítem	Código	Códigode Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidadde Medida
14	10.655	51131907-9999	COMPLEJO PROTROMBINICO HUMANO (FACTOR IX - II - VII - X - PROTEINAS C-S)	F IX 500 ui + F II 220 ui + F VII 180 ui + F X 360 ui + PC 140 ui + PS 140 ui	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad
20	6339-2	51131907-001	FACTOR VIII RECOMBINANTE Fórmula Octocog Alfa linea Celular Animal.	1000 ui	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad
22	11103	51131907-9998	FACTOR VII RECOMBINANTE Fórmula Eptacog Alfa linea Celular Animal. (Equivalente 100 KUI)	100.000 ui	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad
21	6339-3	51131907-001	FACTOR VIII RECOMBINANTE Fórmula Simoctocog Alfa linea Celular Humana.	1000 ui	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad

Verificado los documentos y evaluadas las diferentes ofertas conforme a la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe con las siguientes sugerencias: Disminuir las cantidades solicitadas de los ítems que se indican en la tabla ya que los precios de las ofertas unitarias elevan sustancialmente la estimación de la Disponibilidad Presupuestaria de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 03/06 de la DNCP.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia P. Giménez M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.782

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam [illegible] de Maldana
Reg. Prof. N° 1590 Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C.

XIII) VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

DONDE DICE:

PROMEPAR S.A.									
		2013		2014		2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	11.585.822.151	3,31	9.452.450.113	3,44	16.891.406.253	2,04	**2,93**	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.501.236.664		2.743.919.977		8.293.628.694			
Endeudamiento	Pasivo total	3.501.236.664	0,28	2.743.919.977	0,27	8.293.628.694	0,47	**0,34**	CUMPLE
	Activo total	12.343.717.802		10.293.798.805		17.709.381.583			
Rentabiliad	Utilidad neta	4.618.802.448	1,49	2.146.116.682	0,69	3.655.762.485	0,79	**0,99**	CUMPLE
	Capital	3.100.000.000		3.100.000.000		4.600.000.000			
Capital	Activo corriente					16.891.406.253	8.597.777.559	**2.835.000**	
	Pasivo corriente					8.293.628.694			
									18.900.000

DEBE DECIR:

PROMEPAR S.A.									
		2013		2014		2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	11.585.822.151	3,31	9.452.450.113	3,44	16.891.406.253	2,04	**2,93**	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.501.236.664		2.743.919.977		8.293.628.694			
Endeudamiento	Pasivo total	3.501.236.664	0,28	2.743.919.977	0,27	8.293.628.694	0,47	**0,34**	CUMPLE
	Activo total	12.343.717.802		10.293.798.805		17.709.381.583			
Rentabiliad	Utilidad neta	4.618.802.448	1,49	2.146.116.682	0,69	3.655.762.485	0,79	**0,99**	CUMPLE
	Capital	3.100.000.000		3.100.000.000		4.600.000.000			
Capital	Activo corriente					16.891.406.253	8.597.777.559	**2.835.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					8.293.628.694			
									18.900.000

XIV) RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA.

DONDE DICE:

Verificada las documentaciones y evaluada la Oferta conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con las siguientes sugerencias:

1) Declarar desierto conforme al Art. 30:

- Inc. A) "Que no se hubiera presentado oferta alguna" Los ítems: 7, 17, 18, 26, 27, 51, 55, 56, 59 y 66.
- Inc. B) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas" Los Ítems: 9, 25 y 68.
- Inc. C) "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley" Los Ítems: 10, 13, 19, 32, 33, 34, 35, 46, 47 y 48.

2) Adjudicar a las empresas: **CONFAR SAECA, HEISECKE & CIA SACI, CASA BOLLER S.A., EUROTEC S.A., DUTRIEC S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., D & D DISTRIBUIDORA S.A., PROSALU FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA CEISA, FUSA S.A., SCAVONE HNOS S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., DISTRIBUIDORA LA**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia P. Giménez M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.782

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Ortiz de Maidana
Reg. Prof. N° 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017

"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLOGICOS Y VARIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017"

POLICLINICA S.A., EUROQUIMICA S.A., CORPEXIM S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA, LABORATORIO ALMOS S.A., EL ALAMO S.A., INDEX S.A. QUIMFA S.A. Y PROMEPAR S.A. Conforme a los siguientes cuadros:

CASA BOLLER S.A.

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
3	9.950	51182415-001	ACIDO ZOLEDRONICO	4 mg	INYECTABLE	AMPOLLA / FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	ZOMETA	ARGENTINA	900	1.055.607	950.046.300
22	11103	51131907-9998	FACTOR VII RECOMBINANTE Fórmula Eptacog Alfa linea Celular Animal. (Equivalente 100 KUI)	100.000 ui	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	NOVOSEVEN RT	DINAMARCA	70	19.995.000	1.399.650.000
30	1.250	51181506-002	INSULINA CRISTALINA HUMANA	100 u.i./ml	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA (MULTI DOSIS)	UNIDAD	ACTRAPID HM	DINAMARCA / CHILE	9.000	41.000	369.000.000
69	6.758	51111814-001	VINORELBINE	50mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	VINORELBINA 50 MG./ ML SANDOZ	AUSTRIA	60	520.000	31.200.000
Monto Total CASA BOLLER S.A.: Guaraníes Dos mil setecientos cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil trescientos----------												**2.749.896.300**

PROSALUD FARMA S.A.

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
14	10.655	51131907-9999	COMPLEJO PROTROMBINICO HUMANO (FACTOR IX - II - VII - X - PROTEINAS C-S)	F IX 500 ui + F II 220 ui + F VII 180 ui + F X 360 ui + PC 140 ui + PS 140 ui	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	OCTAPLEX 500 UI	AUSTRIA	230	5.250.000	1.207.500.000
21	6339-3	51131907-001	FACTOR VIII RECOMBINANTE Fórmula Simoctocog Alfa linea Celular Humana.	1000 ui	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	NUWIQ 1,000 U.I.	SUECIA	404	4.750.000	1.919.000.000
24	761	51211606-001	FLUMAZENIL	0,5 mg / 5ml	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	FLUMAZENIL 0,5 MG RICHET	ARGENTINA	450	97.300	43.785.000
28	711	51111606-001	HIDROXIUREA	500 mg	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	HIDROXIUREA 500 MG VARIFARMA	ARGENTINA	24.000	4.210	101.040.000
Monto Total PROSALUD FARMA S.A. : Guaraníes Tres mil doscientos setenta y un millones trescientos veinte y cinco mil----------												**3.271.325.000**

SCAVONE HNOS S.A.

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
20	6339-2	51131907-001	FACTOR VIII RECOMBINANTE Fórmula Octocog Alfa linea Celular Animal.	1000 ui	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	KOGENATE FS 1000 UI	EE.UU	400	4.750.000	1.900.000.000
29	10.689	51122112-9998	ILOPROST	20 mcg / 2 ml	SOLUCIÓN (PARA NEBULIZACIÓN)	AMPOLLA	UNIDAD	VANTAVIS	PANAMA ESPAÑA/ ALEMANIA	24.000	292.194	7.012.656.000
37	1.269	51142502-001	LEVODOPA + CARBIDOPA	250 mg / 25 mg	COMPRIMIDO RECUBIERTO / RANURADO (BI O CUADRICEPTADO)	UNIDAD	UNIDAD	SIONUS	PARAGUAY	450.000	1.344	604.800.000
40	1.230	51181608-001	LEVOTIROXINA SODICA	100 mcg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	T4 100	PARAGUAY	900.000	273	245.700.000
Monto Total SCAVONE HNOS S.A..: Guaraníes Nueve mil setecientos sesenta y tres millones ciento cincuenta y seis mil----------												**9.763.156.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO CVE N° 01/17: Gs. 29.771.389.500 (VEINTE Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUINIENTOS)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myrian Ramírez de Maidana
Reg. Prof. N° 1890
Jefa Dpto. Laboratorio de Producción

Lcda. Z. Giménez M.
Abogada
C.S.J.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C.

DEBE DECIR:

Verificada las documentaciones y evaluada la Oferta conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con las siguientes sugerencias:

1) Declarar desierto conforme al Art. 30:

- Inc. A) "Que no se hubiera presentado oferta alguna" Los ítems: 7, 17, 18, 26, 27, 51, 55, 56, 59 y 66.
- Inc. B) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas" Los Ítems: 9, 25 y 68.
- Inc. C) "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley" Los Ítems: 10, 13, 19, 32, 33, 34, 35, 46, 47 y 48.

2) Se disminuye la cantidad de los ítems: 14, 20, 21 y 22 de las empresas **PROSALU FARMA S.A., SCAVONE HNOS S.A. y CASA BOLLER S.A.** por razones de Disponibilidad Presupuestaria de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 03/06 de la DNCP.

3) Adjudicar a las empresas: **CONFAR SAECA, HEISECKE & CIA SACI, CASA BOLLER S.A., EUROTEC S.A., DUTRIEC S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., D & D DISTRIBUIDORA S.A., PROSALU FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA CEISA, FUSA S.A., SCAVONE HNOS S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., EUROQUIMICA S.A., CORPEXIM S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA, LABORATORIO ALMOS S.A., EL ALAMO S.A., INDEX S.A. QUIMFA S.A. Y PROMEPAR S.A.** Conforme a los siguientes cuadros, Previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:

CASA BOLLER S.A.

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
3	9.950	51182415-001	ACIDO ZOLEDRONICO	4 mg	INYECTABLE	AMPOLLA / FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	ZOMETA	ARGENTINA	900	1.055.607	950.046.300
22	11103	51131907-9998	FACTOR VII RECOMBINANTE Formula Eptacog Alfa linea Celular Animal (Equivalente 100 KUI)	100 000 ui	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	NOVOSEVEN RT	DINAMARCA	65	19.995.000	1.299.675.000
30	1.250	51181506-002	INSULINA CRISTALINA HUMANA	100 u.i./ml	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA (MULTI DOSIS)	UNIDAD	ACTRAPID HM	DINAMARCA / CHILE	9.000	41.000	369.000.000
69	6.758	51111814-001	VINORELBINE	50mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	VINORELBINA 50 MG / ML SANDOZ	AUSTRIA	60	520.000	31.200.000
Monto Total CASA BOLLER S.A.: Guaraníes Dos mil seiscientos cuarenta y nueve millones novecientos veinte y un mil trescientos----------												**2.649.921.300**

PROSALUD FARMA S.A.

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
14	10.655	51131907-9999	COMPLEJO PROTROMBINICO HUMANO (FACTOR IX - II - VII - X - PROTEINAS C-S)	F IX 500 ui + F II 220 ui + F VII 180 ui + F X 360 ui + PC 140 ui + PS 140 ui	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	OCTAPLEX 500 UI	AUSTRIA	240	5.250.000	1.260.000.000
21	6339-3	51131907-001	FACTOR VIII RECOMBINANTE Formula Simoctocog Alfa linea Celular Humana	1000 ui	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	NUWIQ 1.000 U.I.	SUECIA	403	4.750.000	1.914.250.000
24	761	51211606-001	FLUMAZENIL	0,5 mg / 5ml	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	FLUMAZENIL 0,5 MG RICHET	ARGENTINA	450	97.300	43.785.000
28	711	51111606-001	HIDROXIUREA	500 mg	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	HIDROXIUREA 500 MG VARIFARMA	ARGENTINA	24.000	4.210	101.040.000
Monto Total PROSALUD FARMA S.A. : Guaraníes Tres mil trescientos diez y nueve millones setenta y cinco mil----------												**3.319.075.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Licda. P. Gonzalez M.
Mat. Prof. N° 19.782

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Maidana
Reg. Prof. N° 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C.

SCAVONE HNOS S.A.

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
20	6339-2	51131907-001	FACTOR VIII RECOMBINANTE Fórmula Octocog Alfa linea Celular Animal	1000 ui	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	KOGENATE FS 1000 UI	EE.UU	404	4.750.000	1.919.000.000
29	10.689	51122112-9998	ILOPROST	20 mcg / 2 ml	SOLUCIÓN (PARA NEBULIZACIÓN)	AMPOLLA	UNIDAD	VANTAVIS	PANAMA ESPAÑA/ ALEMANIA	24.000	292.194	7.012.656.000
37	1.269	51142502-001	LEVODOPA + CARBIDOPA	250 mg / 25 mg	COMPRIMIDO RECUBIERTO / RANURADO (BI O CUADRICEPTADO)	UNIDAD	UNIDAD	SIONUS	PARAGUAY	450.000	1.344	604.800.000
40	1.230	51181608-001	LEVOTIROXINA SODICA	100 mcg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	T4 100	PARAGUAY	900.000	273	245.700.000
Monto Total SCAVONE HNOS S.A..: Guaraníes Nueve mil setecientos ochenta y dos millones ciento cincuenta y seis mil----------												**9.782.156.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO CVE N° 01/17: Gs. 29.769.916.500 (GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS).

Por todo lo expuesto precedentemente, los demás puntos del informe de evaluación quedan redactados en los mismos términos.

Es nuestro informe:

.....

Abg. Leticia Giménez
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....

Ing. Com. Claudia Acosta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C

.....

Dr. Miguel Orue
Gerencia de Salud

.....

Q.F. Myrian Berino
Dirección de Logística de Suministro de Salud